



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00369182- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Jefe de Supervisión de Compras de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización – UNC, referente a la compra anual de ropa de trabajo y elementos de protección personal para el personal de la Dirección de Salud, Dirección de Transporte y Turismo, Departamento de Mantenimiento, Producción y Servicios generales, y Jardín Deodoro;

Y CONSIDERANDO:

Que la compra es indispensable para el correcto desempeño del personal de las áreas arriba mencionadas; y a orden 3 del expediente de referencia, se detallan las necesidades de cada una;

Que se solicitaron tres (3) presupuestos según consta en el orden 4 del expediente de referencia a los proveedores MASEFER S.R.L - CUIT 30-71597348-7; Azul Uniformes de CALCA S.R.L. CUIT 30-71561268-9; DAVID ARAB SA CUIT 30-69852174-7, y en el orden 5 se presenta un cuadro comparativo de las diferentes cotizaciones;

Que la compra se realiza conforme a los requerimientos establecidos, disponibilidades y mejores ofertas establecidas;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 8 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Seis C/65/100 (\$ 1.367.406,65);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-5-E-

UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Jefe de Supervisión de Compras de esta Secretaría, a efectuar la compra anual de ropa de trabajo y elementos de protección personal para el personal de la Dirección de Salud, Dirección de Transporte y Turismo, Departamento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, y Jardín Deodoro; por la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Seis C/65/100 (\$ 1.367.406,65).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Seis C/65/100 (\$ 1.367.406,65), a los proveedores según el siguiente detalle:

DAVID ARAB SA CUIT 30-69852174-7 - Pesos Ciento Once Mil Cuatrocientos Noventa C/00/100 (\$ 111.490,00).

MASEFER S.R.L - CUIT 30-71597348-7 - Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Veintiséis C/65/100 (\$ 447.426,65).

AZUL UNIFORMES de CALCA S.R.L. CUIT 30-71561268-9 - Pesos Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Noventa C/00/100 (\$ 808.490,00)

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Seis C/65/100 (\$ 1.367.406,65), a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.02.00.2.2.2.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios generales; a la Jefe de Supervisión de Compras, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**eb**